I.- Datos Generales

Código	Título
EC1222	Evaluación de los programas educativos de Nivel Superior

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan visitas de evaluación para contrastar lo registrado por la Institución de Educación Superior (IES), en su ejercicio de autoevaluación a fin de identificar su problemática, fortalezas, emitir valoraciones argumentadas sobre sus observaciones y recomendaciones con el objetivo de apoyar a la IES en instrumentación de sistemas de mejora continua tendientes a asegurar la excelencia y equidad de sus programas educativos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC contempla las funciones que realiza el Par Evaluador como integrante de la CPAE antes, durante y al finalizar su participación en la visita de evaluación. Se incorpora la planeación de su participación en la visita de evaluación, la participación en la reunión inicial colegiada de la CPAE, el análisis de información y elaboración de los documentos previo a su participación en la visita de evaluación, el desarrollo de actividades y el registro de resultados durante la visita de evaluación, la formulación de valoraciones argumentadas, la detección de problemáticas y fortalezas, la elaboración de las recomendaciones correspondientes al Programa Educativo de la IES; así como la participación en la reunión final colegiada de la CPAE. Asimismo, define los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona que ejerce esta función y las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades programadas, poco rutinarias e impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

De los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
15 de octubre de 2019	20 de diciembre de 2019

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
2711 Auxiliares y técnicos en pedagogía y en educación

Ocupaciones asociadas
Capacitador
Facilitador
Instructor

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)
Sector:
61 Servicios educativos
Subsector:
611 Servicios educativos
Rama:
6117 Servicios de apoyo a la educación
Subrama:
61171 Servicios de apoyo a la educación
Clase:
611710 Servicios de apoyo a la educación

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC se recomienda realizar la evaluación durante una visita real de evaluación a un programa educativo de una IES. No obstante, la evaluación puede realizarse mediante un ejercicio de simulación si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos e infraestructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos/Requerimientos:	• Agenda de trabajo y Guía para la Autoevaluación de los programas de Educación Superior (GAPES) previamente instrumentada por una IES.

- Equipo de cómputo con acceso a la herramienta informática: Carpeta Electrónica para Evaluadores (CAE) de los CIEES.

Duración estimada de la evaluación

1 hora en gabinete y 4 horas en campo, totalizando 5 horas.

Referencias de Información

- Proceso general para la evaluación de programas educativos de educación superior vigente.
- Código de ética de los CIEES vigente.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia	Elemento 1 de 2	Elemento 2 de 2
Evaluación de los programas educativos de Nivel Superior	Comparar los contenidos de la autoevaluación con respecto a la visita de evaluación	Formular las valoraciones argumentadas de conformidad con la información recopilada y los estándares de calidad establecidos por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	**E3829**	Comparar los contenidos de la autoevaluación con respecto a la visita de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la visita de evaluación:
   - Estableciendo, previo a la visita de evaluación, un canal de comunicación con los demás evaluadores de la CPAE y el Asesor Institucional de los CIEES,
   - Confirmando con los demás integrantes de la CPAE las actividades que realizará cada uno con base en la agenda correspondiente,
   - Acordando con los demás integrantes de la CPAE, durante la reunión inicial colegiada, las prioridades por investigar y confirmar con base en las observaciones realizadas en el diagnóstico de la autoevaluación del programa educativo y la información contextual proporcionada por la Vocalía Ejecutiva correspondiente,
   - Entrevistando a la comunidad institucional y extrainstitucional relacionada con el programa educativo de conformidad,
   - Evitando emitir expresiones verbales/gesticulaciones, aprobatorias/desaprobatorias y opiniones personales durante las entrevistas a la comunidad institucional y extrainstitucional,
   - Anotando por cada categoría, una descripción de la información recopilada durante las entrevistas y lo observado durante los recorridos, y
   - Determinando para cada categoría la valoración argumentada acorde con la calificación de la rúbrica individual final.

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. El diagnóstico de la autoevaluación del programa educativo elaborado:
   - Contiene descritas las características del programa educativo a evaluar,
   - Contiene descritos los elementos más relevantes del contexto del programa educativo,
   - Contiene un análisis de las características y hallazgos de las categorías básicas de la autoevaluación y los estándares de calidad que establece la Guía para la Autoevaluación de los Programas de Educación Superior (GAPES),
   - Contiene registradas las principales fortalezas enunciadas en la autoevaluación,
   - Contiene descrita la problemática enunciada en la autoevaluación, y
   - Contiene descrita la valoración global de la autoevaluación.

2. El análisis del plan de estudios realizado:
   - Contiene descrita una evaluación de la congruencia del perfil de egreso con respecto al plan de estudios vigente,
   - Contiene descrita una evaluación de la congruencia del plan de estudios con respecto al modelo educativo vigente,
   - Contiene descrita una valoración de la pertinencia de los métodos de enseñanza-aprendizaje con respecto al modelo educativo vigente,

- Contiene descrita una valoración de la congruencia de la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, con respecto al modelo educativo vigente, y
- Contiene descrita la pertinencia del plan de estudios con respecto a la actualidad de la disciplina y a las necesidades del mercado laboral.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Estructura y componentes de la Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior (GAPES).	Comprensión
2. Referentes sobre el Sistema Educativo Nacional vigente.	Conocimiento
3. Técnicas de comunicación oral y escrita.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Irrupción de personas ajenas al proceso de evaluación que generen un ambiente hostil e inseguro para los evaluadores y que esto impida realizar las actividades establecidas en la agenda de trabajo.

Respuestas esperadas

1. Tomar decisiones con base en los protocolos de seguridad personal establecidos en los manuales internos de operación de los CIEES.
2. Comunicar la situación de contingencia al Asesor Institucional correspondiente.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1.	Amabilidad:	La manera en que se conduce y atiende de forma empática las dudas y los cuestionamientos de sus audiencias.
2.	Orden:	La manera en que cumple en tiempo y forma con la agenda de trabajo establecida para la visita de autoevaluación.
3.	Responsabilidad:	La manera en que cumple con los lineamientos establecidos en el Código de Ética de los CIEES y los reglamentos correspondientes durante la visita de evaluación.

GLOSARIO

1.	Autoevaluación:	Es la etapa del proceso de evaluación-acreditación de un determinado programa educativo en que la Institución de Educación Superior (IES) realiza una valoración interna, de conformidad con la Guía para la Autoevaluación de los Programas de Educación Superior (GAPES) proporcionada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), para asegurar la excelencia educativa. En este proceso, se examinan sistemáticamente los procedimientos y

		resultados del programa educativo para identificar su situación actual.
2.	Asesor Institucional:	Personal de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES) responsable de coordinar y dar seguimiento a la logística del proceso de evaluación-acreditación del programa educativo. Asimismo, orienta al responsable de la Institución de Educación Superior (IES) y al Par Evaluador en el ejercicio de sus funciones.
3.	Comisión de pares académicos externos:	Es un equipo de trabajo conformado por al menos tres Pares Evaluadores responsables de realizar la visita de evaluación a la Institución de Educación Superior (IES). Uno de los Pares Evaluadores funge como coordinador.
4.	Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior:	Es un instrumento específico diseñado de conformidad con la normativa vigente de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES) para recabar la información más relevante en el ejercicio de autoevaluación de un determinado programa educativo.
5.	Programa Educativo:	Es el conjunto estructurado de elementos que interactúan entre sí con el objetivo de formar profesionales con el perfil establecido para un nivel educativo determinado. Está conformado por el personal académico, educandos, infraestructura, plan de estudios, actividades académicas, resultados, procesos administrativos, entre otros aspectos.
6.	Visita de evaluación:	Es la etapa del proceso de evaluación-acreditación de un determinado programa educativo en el que la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) acude a las instalaciones de la Institución de Educación Superior (IES) a realizar una entrevista al personal institucional y extrainsitucional, relacionado con el programa educativo de referencia, para confirmar los datos recabados en la autoevaluación.
7.	Vocalía Ejecutiva:	Es la instancia responsable dentro de los CIEES de precisar criterios, variables e indicadores para la evaluación del área del conocimiento y/o disciplinas que le corresponden, con base en la metodología aprobada por la Coordinación General de los programas de tipo superior en sus distintos niveles: Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, Licenciatura y Posgrado y los programas de investigación inherentes, así como los programas que se determinen a futuro, a propuesta del Coordinador General y previa aprobación de la Asamblea General.

Referencia	Código	Título
2 de 2	**E3830**	Formular las valoraciones argumentadas de conformidad con la información recopilada y los estándares de calidad establecidos por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Participa en la reunión final colegiada de la CPAE:
   - Exponiendo su valoración integral del programa educativo,
   - Argumentando de manera precisa sus valoraciones y calificaciones de las rúbricas,
   - Presentando el fundamento que sustenta su propuesta de calificación,
   - Escuchando activamente la exposición de los otros evaluadores, y
   - Participando en la integración de las valoraciones argumentadas colegiadas, la problemática, las fortalezas, las observaciones y las recomendaciones del programa educativo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de las valoraciones argumentadas individuales redactado:
   - Está estructurado por la categoría, el juicio de valor y los argumentos que sustentan el nivel de cumplimiento de los estándares de calidad relacionados,
   - Contienen descrito un análisis integral con los comentarios recabados durante las entrevistas y recorridos respecto a los estándares de calidad, la categoría y las evidencias relacionadas,
   - Contiene integrado los indicadores de manera congruente de acuerdo a la categoría correspondiente, y
   - Contiene argumentos estructurados y consistentes respecto a las demás categorías.

2. Las rúbricas calificadas:
   - Presentan congruencia con respecto a la información registrada en la GAPES y la recolectada durante la visita de evaluación, así como con los criterios establecidos en los indicadores de la categoría correspondiente, y
   - Presentan consistencia con respecto a los argumentos y los estándares de calidad de las demás categorías.

3. La problemática del programa educativo redactada:
   - Contiene estructurada la descripción de las causas y consecuencias que la originan en función de su nivel de incumplimiento,
   - Contiene una descripción de la situación insatisfactoria con respecto a los estándares de calidad establecidos,
   - Indica el nivel de cumplimiento optimo/adecuado/suficiente/insuficiente según corresponda, y
   - Están ordenadas la trascendencia/impacto de acuerdo a las categorías básicas, los estándares de calidad y el contexto de la IES.

4. Las fortalezas del programa educativo redactadas:
   - Están estructuradas de acuerdo con la categoría, argumentos y relación con los estándares de calidad correspondientes,
   - Contienen una descripción de las buenas prácticas sobresalientes con respecto al cumplimiento de una o más categorías, y
   - Están ordenadas de acuerdo con la trascendencia/impacto de acuerdo a las categorías básicas, los estándares de calidad y el contexto de la IES.

5. Las recomendaciones redactadas del programa educativo:
   - Están redactadas en infinitivo orientado al cumplimiento del estándar de calidad y la categoría correspondiente,
   - Contiene descrito un análisis con una valoración argumentada, fortaleza/problemática identificada, y
   - Contienen una descripción de la problemática a resolver/fortalezas por mantener.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1.	Cooperación:	La manera en que expone sus valoraciones argumentadas a fin de construir una propuesta colegiada que promueva la mejora continua del programa educativo.
2.	Orden:	La manera en que presenta la estructura de su valoración argumentada acorde a la estructura de la GAPES y los estándares de calidad correspondientes.
3.	Perseverancia:	La manera en que defiende sus valoraciones con argumentos basados en la construcción de la propuesta colegiada.
4.	Responsabilidad:	La manera en que cumple oportunamente con las tareas asignadas de acuerdo con lo establecido en la agenda de trabajo.
5.	Tolerancia:	La manera en que evita realizar expresiones verbales/gesticulaciones negativas ante la exposición y las valoraciones argumentadas por los otros evaluadores.

GLOSARIO

1.	Agenda de la visita:	Documento establecido por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES) en el que se determinan las actividades y horarios a cumplir durante la visita de evaluación.
2.	Categoría:	Conjunto de indicadores o aspectos a evaluar dentro del modelo de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES) que tienen afinidad entre sí.
3.	Estándar de calidad:	Descripción de elementos básicos y criterios con respecto a los que se evalúan en los programas educativos.
4.	Fortaleza:	Refiere a una buena práctica o atributo que impacta positivamente la calidad del programa educativo y sobresale con respecto al

		cumplimiento de uno o más indicadores de la Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior (GAPES).
5.	Indicador:	Aspecto o característica cualitativa o cuantitativa que permite medir los logros del Programa Educativo con respecto al Programa de Calidad.
6.	Par Evaluador:	Experto en la evaluación de un determinado programa educativo de Nivel Superior.
7.	Problemática:	Es una situación no satisfactoria que requiere atención y describe las causas aparentes que la originan y las consecuencias que generan al programa educativo.
8.	Recomendación:	Refiere a la problemática por resolver/fortalezas por mantener.
9.	Valoración argumentada:	Apreciación derivada del análisis integral de los datos recabados en la autoevaluación, comentarios recabados durante las entrevistas y recorridos conforme a los estándares de calidad, la categoría y evidencias relacionados de la Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior (GAPES).